

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de previsión social Montepío Agrario Salmantino (M.A.S). Mutualidad de previsión, en liquidación (número de Registro P-2847), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que esta Entidad va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Entidad mencionada inició su proceso de disolución con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.-2.008-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada al Instituto Social de la Marina para ocupar aproximadamente 2.166,6 metros cuadrados para la construcción de la Casa del Mar. Expediente 11-C-19

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de noviembre de 1988, una autorización al Instituto Social de la Marina, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Puerto: Ferrol.
Plazo: Diecinueve años.
Canon: 259,60 pesetas/metro cuadrado/año.
Zona de servicio.
Destino: Construcción Casa del Mar.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Director general, Luis Palao Taboada.-1.438-A.

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Ibérica de Congelados, Sociedad Anónima» (IBERCONSA), para ocupar aproximadamente 2.130 metros cuadrados con destino a la construcción de una nave industrial para manipulación, elaboración, clasificación y congelación de pescado. Expediente 26-C-100

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 27 de enero de 1989, una concesión administrativa a «Ibérica de Congelados, Sociedad Anónima» (IBERCONSA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Puerto: Vigo.
Plazo: 31 de diciembre de 2008.
Canon: 360 pesetas/metro cuadrado/año y 375 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio.
Destino: Nave industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-851-A.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Estudio informativo EI-1-CO-10. «Variante de Aguilar de la Frontera. Carretera N-331, de Córdoba a Málaga. Puntos kilométricos 450,8 al 455,0. Tramo: Aguilar de la Frontera»

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente con fecha 25 de noviembre de 1988 el estudio de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la Resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la Palmera, 24-26, de Sevilla, o en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, donde se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 18 de enero de 1989.-El Jefe de la Demarcación, José R. Pérez de Lama.-721-A.

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Mejora de plataforma y señalización. CN-400 de Toledo a Cuenca. Puntos kilométricos 51,000 al 100,000. Tramo: Ocaña-Tarancón». Clave: 3.1-TO-501 y 3.1-CU-503. Términos municipales de Noblejas, Villarrubia de Santiago y Santa Cruz de la Zarza (Toledo)

Por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por el proyecto clave: 3.1-TO-501 y 3.1-CU-503 «Mejora de plataforma y señalización. CN-400 de Toledo a Cuenca. Puntos kilométricos 51,000 al 100,000. Tramo: Ocaña-Tarancón», en los términos municipales de Noblejas, Villarrubia de Santiago y Santa Cruz de la Zarza.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, en cumplimiento del citado Real Decreto-ley, ha resuelto:

Primero.-Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que se refiere el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario de la capital de la provincia «La Voz del Tajo», señalándose que la

comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a Villarrubia de Santiago, a las nueve treinta horas del día 16 de marzo de 1989; a Santa Cruz de la Zarza, a las diez horas, y a Noblejas, a las doce treinta horas del día 21 de marzo de 1989.

Segundo.-Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas que les pertenezcan; al que deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la Contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Toledo, sita en plaza Santa Clara, número 7 (45071 Toledo), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Unidad de Carreteras.

Toledo, 28 de febrero de 1989.-El Jefe de la Demarcación.-P. D. 15 de julio de 1986. Resolución de la Dirección General de Carreteras de 2 de abril de 1986, Carlos Cañamero Becerril.-2.305-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

Bonos hipotecarios octubre 1985-pago de intereses y amortización total

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de esta emisión que a partir del 31 de marzo de 1989 se procederá al pago del cupón 31 de marzo de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de marzo de 1989.
Importe bruto por cupón: 2.750 pesetas.
Retención: 550 pesetas.
Importe líquido: 2.200 pesetas.

A partir de la misma fecha los bonos de esta emisión quedan totalmente amortizados, y los señores bonistas podrán solicitar el reembolso nominal de los mismos.

El citado cupón y reembolso se harán efectivos en todas las oficinas de Caja Postal.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-1.668-A.

3.ª emisión cédulas hipotecarias-noviembre 1987

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias emisión noviembre 1987, que

Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de marzo de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de marzo de 1989.
 Importe bruto por cupón: 2.265 pesetas.
 Retención: 453 pesetas.
 Importe líquido: 1.812 pesetas.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-1.669-A.

4.ª emisión cédulas hipotecarias-octubre 1988

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias emisión octubre 1988, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de marzo de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de marzo de 1989.

Periodo de suscripción	Importe bruto por cupón
Octubre 1988	1.875
Noviembre 1988	1.500
Diciembre 1988	1.125
Enero 1989	750
Febrero 1989	375
Marzo 1989	-

Retención 20 por 100.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-1.670-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Bellas Artes

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciada de doña Josefa Herrera Pellicer, por extravío del que le fue expedido con fecha 20 de mayo de 1986.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Barcelona, 10 de enero de 1989.-El Decano, Miquel Quilés i Bach.-390-D.

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Don Mario Ludevind Noguera ha extraviado el título de Doctor Ingeniero Industrial, emitido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 30 de junio de 1965, y número de Registro 44, folio 12.

Se ruega que cualquier información que se pueda facilitar al respecto, se notifique a esta Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Barcelona, 9 de enero de 1989.-El Secretario, M. Sansalvado.-312-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Extravío título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología)

Doña María Amelia Hermida Bouzas, natural de Boiro, provincia de La Coruña, solicita expedición de un nuevo título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología), por extravío del que le fue expedido con fecha 13 de julio de 1982.

Santiago, 23 de enero de 1989.-524-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente 2.358 AT.
- B) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Ciudad Vivero, 4, Lugo.
- C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Castro de Rey.
- D) Finalidad: Mejora del suministro en Villadonga.
- E) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, de 2.354 metros de longitud, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30; origen en la línea de media tensión a centro de transformación de Villadonga y final en los centros de transformación de Carreira, Montebón y Salcedo, de 25, 50 y 100 KVA, respectivamente, 380/220 V \pm 5 por 100, torre metálica al final de la línea de media tensión. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón vibrado y conductores LC-80, LC-50 y LC-28, y trenzados RZ-95-50-25.
- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuesto: 17.361.051 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 17 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-375-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.386 AT, línea de media tensión a centro de transformación de Bao, Ayuntamiento de Cospeto

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Ciudad de Vivero, 4, Lugo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación provincial, ha resuelto:

Autorizar a «BEGASA», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y madera, origen en la línea de media tensión Cospeto-Támoga y final en el centro de transformación de Bao, con una longitud de 684 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-502-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Cambio de tensión en Area-Lago, Ayuntamientos de Vivero y Xove

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Ciudad de Vivero, 4, Lugo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación provincial, ha resuelto:

Autorizar a «BEGASA», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 20 KV, de 8.176 metros y conductor LA-110, de 116.2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en el centro de transformación de Area y final en el centro de transformación Lago-Rúa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 23 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-526-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.458 AT, línea de media tensión, centro de transformación, RBT Vicedo-Cobas, Ayuntamiento de Vicedo

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Ciudad de Vivero, 4, Lugo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación provincial, ha resuelto:

Autorizar a «BEGASA», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de

media tensión a 20 KV, de 6.110 metros de longitud, conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en el centro de transformación «Costa» y final en el centro de transformación del hotel «Las Sirenas».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 23 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—531-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente 2.519 AT.
- B) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.
- C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Villalba.
- D) Finalidad: Mejora del suministro en Villamartin.
- E) Características principales: Línea media tensión 20 KV, con una longitud de 50 metros, origen en la línea Villalba-Meira y final en el centro de transformación Villamartin, conductor LA-30, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas. Centro de transformación de 25 KVA 20 KV, 380/220 V, torre metálica al final de la línea de media tensión. Red de baja tensión apoyos de hormigón vibrado y conductores RZ-25 y LC-28.
- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuesto: 7.013.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 27 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—611-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Solicitud permiso de investigación minera

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «José María»; número: 1.241; peticionario: «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima»; domicilio: Madrid, paseo de la Castellana, 81; Sustancia: Recursos de la Sección C); cuadrículas: 37; término municipal: Jerez de la Frontera y otros; «Boletín Oficial» de la provincia número 269, de fecha 20 de noviembre de 1986.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 16 de diciembre de 1988.—El Secretario general, Emilio Delgado Torralbo.—35-D.

CORDOBA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de una subestación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozoblanco, calle Cronista Sepúlveda, 18.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de la Guijuela, sin número, Pozoblanco.
- c) Finalidad de la instalación: Para atender la demanda de los ocho municipios que forman su zona de influencia.
- d) Características principales: Subestación transformadora 66/15 (20) KV, 80 metros. Dos transformadores de 15 MVA.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 134.540.625 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 1 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—543-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Conservatorio «Eduardo Martínez Torner»

Habiendo sido extraviado el título de «Profesor de Piano», grado medio, expedido el 25 de marzo de 1988, a nombre de doña Cecilia Losa Riera, se hace público por el término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Oviedo, 26 de enero de 1989.—539-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aldaya y Valencia

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 24 de

octubre de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Fernanbús, Sociedad Anónima», por transformación con cambio de denominación de su anterior titular «Autobuses Fernández Llópez, Sociedad Limitada».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 18 de enero de 1989.—El Secretario general, José María Laullón Redón.—608-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ciudad Mudeco y Torrente

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 24 de octubre de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Fernanbús, Sociedad Anónima», por transformación con cambio de denominación de su anterior titular «Autobuses Fernández Llópez, Sociedad Limitada».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 18 de enero de 1989.—El Secretario general, José María Laullón Redón.—607-A.

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento de la C-3317, entre los puntos kilométricos 1,3 (Aspe) y 8,0 (Elche). Clave: 1.3-A-301»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. (Artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.)

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Información:

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512-15-32. Alicante.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386-64-00. Valencia.

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida del Mar, 16. Teléfono 22-56-08. Castellón.

Valencia, 10 de febrero de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.—1.608-A.

Relación de bienes afectados, con expresión de número de parcela, propietario, polígono, parcela, cultivo y superficie en metros cuadrados

Término municipal de Aspe

1. Vicente Cremades Cerdán, calle Sta. Díaz, número 15. 5. 62. Labor. 2.930.
2. Francisco Alcaraz Botella, calle Teodoro Alenda, número 24. 5. 70. Labor. 151.
3. Manuel Navarro Cerdán, calle Polvorin, número 4. 5. 71. Labor. 1.210.
4. Hermanos Alcaraz Muñoz. 5. 74. Labor. 523.
5. Jorge Pujalte Cerdá, calle Gregorio Rico, número 13. 5. 75. Labor. 809.
6. Antonio Abad Candela, calle Verada, número 8. 5. 76. Labor. 1.000.
7. Carlos Cervera López, calle José Cremades, número 11. 5. 211. Labor. 4.311.
8. María Teresa Miró Percebal. 5. 212. Labor. 1.440.

9. Manuel Erades Gómez. 5. 213. Labor. 4.850.
10. Desconocido. 5. 214. Labor. 4.792.
11. Luis Rico Gumiel. calle San Jaime. número 17. 5. 216. Labor. 225.
12. J. Martínez. calle Ramón y Cajal. número 67. 5. 219. Labor. 6.360.
13. Luis Rico Gumiel. calle San Jaime. número 17. 5. 220. Labor. 8.489.
14. Manuel Erades López. calle Medio Don Antonio Pavia. número 12. 5. 221. Labor. 1.896.
15. Desconocido. 6. 63. Labor. 2.137.
16. Desconocido. 6. 72. Labor. 1.224.
17. Desconocido. 6. 73. Labor. 292.
18. José Infante Cerdá. 6. 200. Labor. 1.358.
19. Carlos Cervera López. calle José Cremades. número 11. 6. 211. Frutal. 4.983.
20. María Teresa Miró Percebal. 6. 212. Frutal. 41.367.
21. Manuel Erades López. 6. 213. Frutal. 8.533.
22. Desconocido. 6. 214. Frutal. 2.311.
23. Luis Gumiel Rico. 6. 215. Frutal. 2.047.
24. Luis Gumiel Rico. 6. 217. Labor. 1.452.
25. Urbanización «Montelagos». 6. 218. Labor. 11.431.
26. Desconocido. 6. 867. Labor. 622.

Término municipal de Elche

1. Fulgencio Carrillo Soler. 6. 1. Frutal. 10.997.
2. Juan Sánchez Bernabéu. 6. 8. Frutal. 1.204.
3. Antonio Quesada. calle Diagonal. número 37. 6. 9. Labor. 3.737.
4. Desconocido. 6. 15. Labor. 534.
5. Andrés Soler Pascual. avenida General Primo de Rivera. número 59. 6. 16. Labor. 1.400.
6. Herederos de Lorenzo Torres Serrano. calle En Sanz. número 37. 6. 18. Labor. 1.675.
7. José Esquembre Urios. 6. 19. Frutal. 913.
8. Lorenzo Bernabéu Díaz. 6. 21. Frutal. 207.
9. Salvador Pomares Molina. 6. 22. Frutales. 2.771.
10. Adela Sánchez Pomares. calle Doctor Caro. número 2. 6. 24. Labor. 2.102.
11. Manuel Berna Bernabéu. calle Asunción P. García. número 6. 8. 1. Labor. 3.932.
12. Desconocido. 8. 3. Frutal. 1.239.
13. José Esquembre Urios. 8. 4. Labor. 1.059.
14. Emilia Gray Miñoles. 8. 5. Frutal. 2.860.
15. Chinchilla Hidros de Lucía. 8. 6. Labor. 870.
16. Salvador Andrés Molina. 8. 7. Labor. 4.752.
17. Municipio. 8. 8. Labor. 4.569.
18. Adela Sánchez Pomares. calle Doctor Caro. número 2. 8. 82. Labor. 1.936.
19. Juan Sempere Bernabéu. 8. 83. Labor. 238.
20. Francisco Pastor Agulló. calle Sanz. 66. 9. 1. Labor. 3.661.
21. Juan Sánchez Bernabéu. 9. 3. Frutal. 3.581.
22. Vicente Alcaraz Fernández. 9. 4. Frutal. 405.
23. Francisco Antón Botella. calle La Cruz. número 10. 9. 7. Frutal. 5.249.
24. Desconocido. 9. 8. Frutal. 661.

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento y mejora de travesía en la C-320, puntos kilométricos 6,0 al 7,3. Callosa de Segura-Cox. Clave: 52-A-358»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. (Artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.)

Plazo: Quince días. a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida Aguilera. 1. Teléfono 512-15-32. Alicante.

Consejería de Obras Públicas. Urbanismo y Transportes: Avenida Blasco Ibañez. 50. Teléfono 386-64-00. Valencia.

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida del Mar. 16. Teléfono 22-56-08. Castellón.

Valencia. 10 de febrero de 1989.-El Consejero. Rafael Blasco i Castany.-1.609-A.

Relación de bienes afectados. con expresión de número de parcela, propietario, polígono, parcela, cultivo y superficie en metros cuadrados

Término municipal de Callosa de Segura

1. Don Antonio Fernández Llorente (Cox). 1. 191 a). Sin cultivo. 3.442,5.
2. Don José Molina Amat (Callosa de Segura). 1. 475 b). Frutal. 56.
3. Don José Molina Amat. 1. 456 b). Frutal. 144.
4. Don José Molina Amat. 1. 456 a). Frutal. 220,5.
5. Don José Molina Amat. 1. 457 a). Frutal. 5.
6. Don José Molina Amat. 1. 192 a). Frutal. 2.253.
7. Don José Molina Amat. 1. 192 d). Frutal. 312.

Término municipal de Cox

1. Ayuntamiento de Cox. 6. 340 c). Sin cultivo. 570.
2. Ayuntamiento de Cox. 7. 72. Sin cultivo. 783.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico de la central hidráulica «La Huerta», solicitada por la Sociedad del «Canal de la Huerta de Alicante, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante a instancia de don Salvador de Lacy, Consejero delegado de la mercantil Sociedad «Canal de la Huerta de Alicante, Sociedad Anónima», solicitando la autorización de la instalación de la minicentral de «Los Navarros» en Novelda;

Resultando que durante el período de información pública no se presentó ningún escrito de oposición al proyecto y solicitud presentada;

Visto el informe emitido por el órgano instructor, el Reglamento de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones eléctricas, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la finalidad de las instalaciones es la producción de energía eléctrica en un alternador asincrónico trifásico de eje vertical acoplado a una turbina del tipo Francis espiral, con una potencia total aparente de 190 KW a 50 Hz.

Esta Dirección General de Industria y Energía acuerda:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución del aprovechamiento hidroeléctrico suscrito por el Ingeniero Industrial don Guillermo Planas Roca, visado por el Colegio Oficial, el 31 de agosto de 1988.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y las del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

Tercera.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.-Por el citado Servicio Territorial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.-La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Sexta.-En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Valencia, 26 de enero de 1989.-El Director general, Luis Doménech Bernabéu.-683-D.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someta a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea de MT a 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Busot (Alicante). Tendrá su origen en el apoyo número 130 de la línea aérea denominada «Busot».
- c) Finalidad de la instalación: Alimentación al centro de transformación de Abonado, propiedad de «Andos y Hormigones Alicante».
- d) Características principales: Longitud 490 metros, apoyos metálicos, conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
- e) Presupuesto: 1.556.660 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Alicante, calle Churruga, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 29 de diciembre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-207-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someta a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea subterránea de media tensión a 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vistahermosa, Alicante. Tendrá su origen en la línea denominada alimentación al CT carretera de Valencia.
- c) Finalidad de la instalación: Alimentación al centro de transformación propiedad de «Sala Hermanos, Sociedad Anónima».
- d) Características principales: Tensión a 20 KV. Longitud 2 x 215 metros. Conductor RRF 3P. Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.
- e) Presupuesto: 4.454.097 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Alicante, calle Churruga, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 16 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-363-D.

VALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de línea aérea de alta tensión que se cita. Expediente 594/1988

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Isabel la Católica, 12, en Valencia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio territorial de Industria de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española», la instalación de una línea aérea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes: Tensión, 20 KV; longitud, 1.998 metros; origen en Sagunto (Pda. Cacha), final en Albalat dels Tarongers (Pda. de la Caixa), plan nacional de electrificación rural número 136/1986.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valencia, 13 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.—414-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de media tensión y centro de transformación (LMT/CT-17.455), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Calle Ojal, de Híjar. Origen: Centro de transformación número 1 en Híjar.

Final: Centro de transformación número 11 en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a viviendas de «Construcciones Millán».

Características principales:

Línea eléctrica media tensión subterránea de 190 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, tipo PIPFV 12/15 KV.
Centro de transformación: Tipo interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 16.450-9.500-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia de material: Nacional.
Presupuesto: 5.716.972 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza de San Juan, 5 y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 19 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—438-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Instituto Politécnico de Formación Profesional

Habiendo sufrido extravío del siguiente título: Técnico Especialista en la Rama Electricidad y Electrónica, especialidad instalaciones y líneas eléctricas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado con el número 95, a favor de don Pedro Luis Méndez Montesino, natural de Vallhermoso (La Gomera), y con domicilio en la calle Eduardo de Roo, 30, La Cuesta, 38320 La Laguna, se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1988.—El Director, P.O., José A. Acosta Rodríguez.—75-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberica de Energías, Sociedad Anónima» (paseo de la Castellana, 53, Madrid), para servicio público y con procedencia de material nacional:

Expediente número 25.713:

Lugar: Término municipal de Villabáñez.

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV de enlace entre la Central Hidroeléctrica, denominada Sardon Bajo, con la línea eléctrica a 44 KV propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», de Renedo-Tudela-Quintanilla. La longitud total de la línea es de 1.140 metros y estará construida en conductor LA-30. Presupuesto: 2.003.540 pesetas.

Expediente número 25.727:

Lugar: Término municipal de Tudela de Duero.
Características: Línea eléctrica subterránea a 20 KV de enlace entre la Central Hidroeléctrica, denominada de Tudela de Duero, con la línea eléctrica a 20 KV propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», que conecta con la estación transformadora de distribución Tudela-Viana. La longitud total de la línea es de 160 metros y estará construida con conductores unipolares de 95 milímetros cuadrados, de campo radial, con aislamiento seco termoestable.
Presupuesto: 1.467.030 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número. Edificio de usos múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 18 de enero de 1989.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.—775-D.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Línea eléctrica baja tensión en sector Guillemar de Espinosa de los Monteros. F-2.049

Término municipal: Espinosa de los Monteros

Parcela número: Sin número. Propietario: María Pérez Gómez (Espinosa de los Monteros). Paraje: Las Lomas. Linderos: Norte, camino vecinal; sur, carretera de Bilbao-Reinosa; este, ejido común, y oeste, parcela de don Jesús Gómez. Afección: 100 metros de vuelo, 0,36 metros cuadrados, apoyo número 3 de la línea BT del sector Guillemar. 0,18 metros cuadrados del apoyo número 4. Sector Guillemar.

Burgos, 11 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—807-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCALA DE GUADAIRA

Don Manuel Hermosin Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión celebrada el día 28 de enero pasado adoptó el acuerdo de acabar el pliego de condiciones que ha de regir la ejecución, por el procedimiento de concurso, las obras de rehabilitación del Teatro Gutiérrez de Aiba de esta localidad.

Por consiguiente, se expone al público por espacio de ocho días todas aquellas personas que se encuentren afectadas pueden presentar las reclamaciones que estimen por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Alcalá de Guadaira, 1 de febrero de 1989.—El Alcalde.—1.144-A.